Re: APROBACION ADICION DEL 8 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 SIN ARMA

sonia perez <dirlicitaciones@seguridadcanada.com>

Mié 8/11/2023 3:20 PM

Para:Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos dias:

En atención al correo que antecede manifestamos nuestra total aprobación en presupuesto y plazo a la adición al contrato , proyectada por la entidad del 8 de noviembre al 22 de noviembre.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios

Cordialmente,

ROCIO ISABEL VERGARA TEJADA
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL SEGURIDAD CTP

> El 8/11/2023, a las 2:11 p. m., Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:
>
> Buenas tardes Señores UT CTP
>
> Por medio de la presente nos permitimos solicitar aprobación de adición de dos servicios desde el 8 de noviembre al 22 de noviembre de 2023, 24 horas sin arma.
>
> Se proyectan valores por el área Financiera de la Entidad.
>
> **PROYECCION VALOR A ADICIONAR POR SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS SIN ARMAS Y SIN CANINO DEDUCIENDO VALOR OFERTADO POR SERVICIO DE VIGILANCIA DE 12 HORAS LUNES A VIERNES Y SABADOS 6 HORAS , DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**
>
> De acuerdo a la solicitud realizada por el área administrativa y aprobada por el director seccional, me permito remitir calculo de Valor de dos (02) Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas del 08 al 22 de noviembre de 2023 y descontando por el mismo periodo dos (02) Servicios de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados, de los edificios Jonalca y sede juzgados penales
>
> - VALOR A ADICIONAR SERVICIOS DE 24 HORAS SIN ARMAS

CALCULO DE DOS(02) Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada labora mes /24 horas DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023					
SEDE JUDICIAL	**No. SERVICIOS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SERVICIO UNITARIO INCLUIDO AIU**	**IVA**	**TOTAL CON IVA**

DESPACHOS PENALES, (CARTAGENA) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada labora mes /24 horas	5,677,878	107,880	5,785,758
SEDE DESPACHOS ESPECIALIDAD LABORAL,Ubicado en el barrio alcibia,calle 31 Nª39-206-avenida pedro de heredia	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada labora mes /24 horas	5,677,878	107,880	5,785,758
TOTAL	**2**		11,355,756	215,760	11,571,516

- VALOR A DEDUCIR SERVICIOS DE LUNES A VIERNES 12 HORAS Y SABADOS 6 HORAS SIN ARMAS

CALCULO DE VALOR A DEDUCIR CONTRATO CT04-60-2023 POR DOS(02) Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 08 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

SEDE JUDICIAL	No. SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	VALOR SERVICIO UNITARIO INCLUIDO AIU	IVA	TOTAL CON IVA
DESPACHOS PENALES, (CARTAGENA) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados	1,864,465	35,425	1,899,890
SEDE DESPACHOS ESPECIALIDAD LABORAL,Ubicado en el barrio alcibia,calle 31 Nª39-206-avenida pedro de heredia	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados	1,864,465	35,425	1,899,890
TOTAL	**2**		3,728,930	70,850	3,799,780

De acuerdo a lo anterior , vemos que el valor a adicionar al contrato CT04-60-2023, seria la suma de $ 7.771.736.

TIPO SERVICIO	**VALOR**
VALOR ADICIONAR (2) SERVICIOS 24 HORAS SIN ARMAS DEL 08 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023	11,571,516

VALOR DEDUCIR (2) SERVICIOS 12 HORAS DE LUNES A VIERNES Y 6 HORAS SABADOS DEL 08 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023	3,799,780
VALOR A ADICIONAR CONTRATO CT04-60-2023	**7,771,736**

Agradecemos su pronta respuesta,

Cordialmente

<Outlook-1zous4mt.png>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 3/11/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	38623	**Fecha Registro:**	2023-11-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	8.331.276,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	8.331.276,00	**Saldo x Comprometer:**	8.331.276,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	38723	**Fecha Registro:**	2023-11-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	8.331.276,00	0,00	8.331.276,00	8.331.276,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION N°1 DEL CONTRATO CT04-60-2023 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMCION JUDICIAL DE CARTAGEN



Firma Responsable

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO CT04-60-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

OBJETO - Adición No. 1 Contrato CT04-60-2023

En atención a lo establecido en el artículo 25°, numerales 7° y 12° de la Ley 80 de1993,y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional se presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad, para determinar las condiciones de una eventual adición en valor del Contrato de Prestaciónde Servicio de Vigilancia No. **CT04-60-2023**, proceso de contratación que se llevó acabo bajo la modalidad de Licitación Pública No. 1- 2023, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales de Cartagena, Mompos, Simití, Magangué, Turbaco- Bolívar, y el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sedes administrativas de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar.

OBJETIVO

Garantizar a través de la suscripción de la Adición No. 1 del contrato No. **CT04-60-2023**, la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales de Cartagena, Mompos, Simití, Magangué, Turbaco-Bolívar, y el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sedes administrativas de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICION No. 1 DEL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CT04-60-2023

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar está en la obligación de contratar el servicio de forma permanente e ininterrumpida y de garantizar que los Despachos Judiciales y Sedes a su cargo, reciban un servicio de seguridad idóneo.

La Adición No. 1 planteada es requerida para garantizar la seguridad de las sedes JONALCA y CAJANAL. El contrato actual CT04-60-2023 tiene los servicios de vigilancia en estas dos sedes contratados a 12 horas, pero se requiere adicionar este servicio a 24 horas sin armas. Esto se debe a que se presupuestó un proceso de contratación de monitoreo de alarmas en estas sedes, pero a la fecha, su ejecución no ha iniciado. Mientras el monitoreo de alarmas no esté en funcionamiento, estas dos sedes no pueden quedar sin vigilancia 24 horas. La adición será por el término de 15 días del 8 de noviembre al 22 de noviembre de 2023.

Es de resaltar que el contrato CT04-60-2023, ya se encuentra formalizado y legalizado por las partes incluyendo las respectivas pólizas y su acta de inicio, la cual tuvo inicio el lunes 6 de noviembre de 2023, se requiere modificar el servicio contratado en las sedes JONALCA y CAJANAL de 12 horas a puestos de 24 horas, las demás sedes judiciales y administrativas no se modificarán en cuanto al servicio y las horas determinadas en dicho contrato.

Es significativo destacar la importancia de la prestación del servicio de vigilancia para proteger a los servidores e inmuebles de la Dirección Seccional en las sedes de JONALCA y CAJANAL, para lo cual se cuenta con aprobación por parte del contratista, quien está dispuesto a adicionar en las mismas condiciones del contrato principal.

El valor de la adición que se proyecta no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Por lo anterior y en virtud de la necesidad descrita se hace necesaria la adición en valor y tiempo de conformidad con las especificaciones consignadas en este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, requiere Adicionar el Contrato No. **CT04-60-2023**, realizado a través de un proceso de contratación que se llevó a cabo bajo la modalidad Licitación Pública No. 1-2023 a través de la plataforma SECOP II, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para los diferentes Despachos Judiciales y Sedes Administrativas de Cartagena de Indias D. T. y C., Turbaco, El Carmen de Bolívar, Mompós, Magangué, Simití y el Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial De Cartagena – Bolívar.

2.1 SERVICIO A ADICIONAR

La adición No. 01 del contrato No. CT04-60-2023 será así:

SEDE	No. SERVICIO	DESCRIPCION A ADICIONAR
DESPACHOS PENALES, (CARTAGENA) en la portería principal	1	Pasa de un servicio 12 horas a un Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas
SEDE DESPACHOS ESPECIALIDAD LABORAL, Ubicado en el barrio Alcibia, calle 31 Nº39-206-Avenida Pedro de Heredia (CARTAGENA)	1	Pasa de un servicio 12 horas a un Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA PRESENTE ADICIÓN

Artículo 103 Numeral. 3 de la Ley 270 de 1996, Ley 1474 de 2011, Decreto1082 de2015, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Parágrafo, artículo 40°de la Ley 80 de 1993.

El contrato CT04-60-2023 inicia ejecución el día 06 de noviembre de 2023 y su Adición no supera el 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, actualmente se encuentra con ejecución del 0.80% del contrato.

Por lo anterior, la presente adición comporta el cumplimiento de los requisitos de Ley que sobre la materia se encuentran regulados y en consecuencia ésta resulta procedente.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTAN EL VALOR DE LA ADICION DEL CONTRATO

Para determinar el valor a adicionar debemos detallar los valores mensuales de los servicios prestados, proyección de valores por la empresa UT CTP, identificada con el Nit. 901.767.748-0 y verificada por el Área Financiera:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

PROYECCION VALOR A ADICIONAR POR SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO 24 HORAS SIN ARMAS Y SIN CANINO DEDUCIENDO VALOR OFERTADO POR SERVICIO DE VIGILANCIA DE 12 HORAS LUNES A VIERNES Y SABADOS 6 HORAS, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

De acuerdo a la solicitud realizada por el área administrativa y aprobada por el Director seccional, me permito remitir cálculo de Valor de dos (02) Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada laboral mes /24 horas del 08 al 22 de noviembre de 2023 y descontando por el mismo periodo dos (02) Servicios de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados, de los edificios Jonalca y sede juzgados penales

- VALOR A ADICIONAR SERVICIOS DE 24 HORAS SIN ARMAS

CALCULO DE DOS(02) Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada labora mes /24 horas DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023					
SEDE JUDICIAL	**No. SERVICIOS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SERVICIO UNITARIO INCLUIDO AIU**	**IVA**	**TOTAL CON IVA**
DESPACHOS PENALES, (CARTAGENA) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada labora mes /24 horas	5,677,878	107,880	5,785,758
SEDE DESPACHOS ESPECIALIDAD LABORAL,Ubicado en el barrio alcibia,calle 31 Nª39-206-avenida pedro de heredia	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, SIN arma, sin canino, con jornada labora mes /24 horas	5,677,878	107,880	5,785,758
TOTAL	**2**		11,355,756	215,760	11,571,516

- VALOR A DEDUCIR SERVICIOS DE LUNES A VIERNES 12 HORAS Y SABADOS 6 HORAS SIN ARMAS

CALCULO DE VALOR A DEDUCIR CONTRATO CT04-60-2023 POR DOS(02) Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 08 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023					
SEDE JUDICIAL	**No. SERVICIOS**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR SERVICIO UNITARIO INCLUIDO AIU**	**IVA**	**TOTAL CON IVA**
DESPACHOS PENALES, (CARTAGENA) en la portería principal	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados	1,864,465	35,425	1,899,890
SEDE DESPACHOS ESPECIALIDAD LABORAL,Ubicado en el barrio alcibia,calle 31 Nª39-206-avenida pedro de heredia	1	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales. Y jornada de 6 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados	1,864,465	35,425	1,899,890
TOTAL	**2**		3,728,930	70,850	3,799,780

De acuerdo a lo anterior , vemos que el valor a adicionar al contrato CT04-60-2023, sería la suma de $ 7.771.736.

TIPO SERVICIO	VALOR
VALOR ADICIONAR (2) SERVICIOS 24 HORAS SIN ARMAS DEL 08 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023	11,571,516
VALOR DEDUCIR (2) SERVICIOS 12 HORAS DE LUNES A VIERNES Y 6 HORAS SABADOS DEL 08 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023	3,799,780
VALOR A ADICIONAR CONTRATO CT04-60-2023	**7,771,736**

5 PRESUPUESTO

La adición No. 1 es por valor de ($7.771.736) SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE, los cuales se ampararán así:

PRESUPUESTO ADICION SERVICIO DE VIGILANCIA 2023					
UNIDAD EJECUTORA	**No. CDP**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**FECHA**	**VALOR DEL CDP**	**VALOR A AFECTAR**
Unidad 08	38623	A-02-02-02-008- 005 SERVICIO DE SOPORTE	2023/11/03	$8.331.276	$ 7.771.736
TOTAL					$ 7.771.736

6 GARANTÍAS

Para la presente adición en valor al CT04-60-2023 se requiere que el contratista amplíe las pólizas de seguros inicialmente tomadas dentro de los tres (3) días siguientes de la aceptación de la adición del contrato.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Proyectó y Aprobó	**MARLYS M. CANTILLO MARTINEZ** P.U. Grado 12

VIABILIDAD DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Se otorga visto bueno a la solicitud de adición al Contrato CT04-60-2023, toda vez que fue presentada dentro del plazo de ejecución contractual y su valorno supera el 50% del valor inicial del Contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, y a la misma se adjuntan la justificación y soportesestablecidos en el en el numeral 9.1 de la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019.

HEIDY PAOLA VILLARROYA SALGADO Coordinadora Área Judicial	
GUSTAVO TORRES VELEZ Coordinador Área Financiera	
MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ Coordinadora Área Administrativa	

SEGURIDAD CANADA LTDA.
Te da Tranquilidad

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, **JORGE LEONARDO HERNANDEZ CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía No 34.942.267 expedida en San Marcos -Sucre y con Tarjeta Profesional No. 183481-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SEGURIDAD CANADA LTDA., identificado con Nit 900.707.513-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de octubre de 2023

JORGE LEONARDO HERNANDEZ CASTRO
C.C. No 80.470.968 expedida en Suba.
T.P.NO183481 - T
Revisor Fiscal
SEGURIDAD CANADA LIMITADA

Autorizado supervigilancia, Resolución 20201310016967

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.470.968**

HERNANDEZ CASTRO

APELLIDOS

JORGE LEONARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1973**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

02-AGO-1991 SUBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00475824-M-0080470968-20130926 **0035**074605A 1 1522529939


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
183481-T
JORGE LEONARDO
HERNANDEZ CASTRO
C.C. 80470868
RESOLUCION INSCRIPCION 624
UNIVERSIDAD AGUSTINIANA
FECHA 06/11/2013
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
195114


183663
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.jccs.com

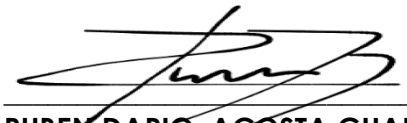
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, **RUBEN DARIO ACOSTA GUALTERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.374.248 de Ibagué y con Tarjeta Profesional No. **54762-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición de **Revisor Fiscal** de la personería Jurídica **SEGURIDAD TREBOL LTDA.,** identificada con el **NIT 800.185.215-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de octubre de 2023

Atentamente,



RUBEN DARIO ACOSTA GUALTERO
C.C. 93.374.248 de Ibagué
REVISOR FISCAL
TP No. 54762-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.374.248**

ACOSTA GUALTERO

APELLIDOS

RUBEN DARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1968**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-MAR-1987 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00209547-M-0093374248-20100118 **0020**067744A 1 6370557349

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

54762-T



RUBEN DARIO
ACOSTA GUALTERO
C.C. 93374248
RES. INSCRIPCION 135 DEL 11/09/1997
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

359746

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

63260

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F71130900FCAA44A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUBEN DARIO ACOSTA GUALTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93374248 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 54762-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SEGURIDAD PENTA LTDA
NIT 830.009.853 - 8

CERTIFICACION SOBRE PAGO DE APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **OSCAR ALFREDO LÓPEZ CÁRDENA** identificado con cedula de ciudadanía 80.416.153 de Bogotá y con tarjeta Profesional N° 73.113-T de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición de Revisor Fiscal de **SEGURIDAD PENTA LTDA** identificada con NIT 830.009.853-8 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, manifiesto que la compañía que represento se encuentra al día en cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en relación con todos sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 20 y s.s. de la Ley 1607 de 2012 y Ley 1739
de 2014.

SEGURIDAD PENTA LTDA identificada con NIT 830.009.853-8, el plazo máximo para pago de seguridad social es el noveno día hábil de cada mes.

Asimismo, me permito certificar que nos encontramos al día en el pago de nuestros empleados y que los pagos del personal que se ha retirado del contrato (salarios, prestaciones sociales y liquidaciones).
Dada en Bogotá, D.C., a los tres (13) días del mes de octubre de 2023.

OSCAR ALFREDO LÓPEZ CÁRDENAS
CC.80.416.153 DE BOGOTA
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2475292408E9A82

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR ALFREDO LOPEZ CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80416153 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 73113-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



SEGURIDAD PENTA LTDA

VALIDA A JULIO 31 2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.416.153

LOPEZ CARDENAS

APELLIDOS

OSCAR ALFREDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1969

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

26-MAY-1987 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1508800-00222172-M-0080416153-20100308 0021524357A 3 5020235052

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 21:40:24
Recibo No. AB23814185
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238141853720F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD CANADA LTDA
Nit: 900707513 7, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02421073
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 72 B No. 49 A - 96
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciaadministrativa@seguridadcanada.com
Teléfono comercial 1: 3123150001
Teléfono comercial 2: 3144318955
Teléfono comercial 3: 7592381

Dirección para notificación judicial: Carrera 72 B No. 49 A - 96
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerenciaadministrativa@seguridadcanada.com
Teléfono para notificación 1: 3123150001
Teléfono para notificación 2: 3144318955
Teléfono para notificación 3: 7592381

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 21:40:24
Recibo No. AB23814185
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238141853720F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0533 del 17 de febrero de 2014 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2014, con el No. 01811552 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SEGURIDAD CANADA LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20201310016967 del 26 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 10 años, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2020 con el No. 02580374 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de febrero de 2044.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad consiste en la prestación de servicios remunerados de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego y sin armas y medio tecnológico y demás medios previamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el cabal cumplimiento del objeto social de la sociedad estará en condiciones de desarrollar las siguientes actividades A. Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social. B. Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. C. Celebrar con los establecimientos de créditos o compañías aseguradoras todas la operaciones crediticias y de seguros que se

relaciones con los negocios y bienes sociales. D. Celebrar uniones temporales o alianzas estratégicas con otras compañías de seguridad E. Crear agencias en las diferentes ciudades donde se preste el servicio de vigilancia. F. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 369.600.000,00 dividido en 369.600,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Rocio Isabel Vergara Tejada	C.C. 000000034942267
No. de cuotas: 255.024,00	valor: $255.024.000,00
Jorge Ronal Salazar Preciado	C.C. 000000083116740
No. de cuotas: 114.576,00	valor: $114.576.000,00
Totales	
No. de cuotas: 369.600,00	valor: $369.600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Todos los socios y cada uno de ellos delegaran la representación a un Gerente y un suplente de libre nombramiento y remoción por la Junta de Socios, para periodos de un año para el ejercicio de sus funciones, contados a partir de la fecha de la firma de la presente acta. El Gerente será el representante legal de la sociedad, y el suplente de Gerente tendrá la función de reemplazar al Gerente en sus faltas absolutas, temporales y accidentales con las mismas atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las facultades para ejecutar todos los actos y contratos sin límite de cuantía acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los

negocios sociales. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social y representar la sociedad ante los socios, ante terceros, y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; B) Designar al secretario de la compañía, que será también secretario de la Junta General de Socios; corresponderá al secretaria llevar los libros de registro de socios y de actas de la junta General de Socios y tendrá, además las funciones adicionares que le encomienden la mismo Junta y el Gerente. C) Designar los demás empleados que requiero para el normal funcionamiento de la compañía y fijarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por lo Junta General de Socios. D) Presentar informes por escrito de su gestión y de lo situación de la sociedad a la Junto General de Socios en sus reuniones ordinarias; junto con un inventarío, un balance general de fin de ejercicio, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyectó de distribución de utilidades; E) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando las necesidades urgentes o preventivas de la compañía así lo requiero; F) Nombrar los árbitros que correspondan la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. G) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales precisándoles sus facultades. H) Autorizar con firma todos los documentos públicos o privados, que deban otorgarse en desarrollo de los actividades sociales o de interés de la sociedad dentro de los límites estipulados en estos estatutos. I) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. J) Cumplir las órdenes instrucciones que le importa la Junta de General de Socios. K) Cumplir y hacer que se cumpla oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento o actividades de la sociedad. L) Rendir las cuentas complejas de su gestión, cuando así lo exija la Junta General de Socios, al final de cada año y cuando se retire de su cargo. LI) Comprar, vender, grabar los bienes, muebles e inmuebles de la sociedad, así como gestionar y obtener cualquier clase de préstamo a nombre de la misma, dentro de los límites estipulados en estos estatutos, y por la Junta General de Socios. M) Delegar determinadas funciones de las que le corresponden constituyendo para el efecto mandatarios o apoderados que representen la sociedad. N)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 21:40:24
Recibo No. AB23814185
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238141853720F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Transigir, desistir y acudir a decisiones arbitrales en asuntos de interés para la sociedad. Ñ) Las demás que le asigne la Junta General de Socios y la ley y en general representar a la sociedad como persona jurídica estas atribuciones las tiene el Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0533 del 17 de febrero de 2014, de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2014 con el No. 01811552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rocio Isabel Vergara Tejada	C.C. No. 34942267

Por Acta No. 09 del 8 de julio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019 con el No. 02485176 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jorge Ronal Salazar Preciado	C.C. No. 83116740

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14-2022 del 15 de marzo de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2022 con el No. 02805117 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jorge Leonardo Hernandez Castro	C.C. No. 80470968 T.P. No. 183481-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 21:40:24
Recibo No. AB23814185
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238141853720F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2919 del 12 de agosto de 2014 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01862376 del 26 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0027 del 9 de enero de 2019 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02412638 del 11 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 19 del 20 de diciembre de 2022 de la Junta de Socios	02932499 del 10 de febrero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 21:40:24
Recibo No. AB23814185
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238141853720F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.458.298.068
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 21:40:24
Recibo No. AB23814185
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238141853720F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2023 - 14:40:39
Recibo No. H000048589, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mdEpNsnhKc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SEGURIDAD TREBOL LTDA.
Nit : 800185215-2
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 66261
Fecha de matrícula: 02 de febrero de 1993
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 N 21 - 85 - Brr el carmen
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : seguridadtrebol@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 2610484
Teléfono comercial 2 : 2620429
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 N 21 - 85 - Brr el carmen
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : seguridadtrebol@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 2610484
Teléfono notificación 2 : 2620429
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 202 del 26 de enero de 1993 de la Notaria 1a. De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 1993, con el No. 16317 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEGURIDAD TREBOL LTDA.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2023 - 14:40:39
Recibo No. H000048589, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mdEpNsnhKc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de enero de 2040.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Por Resolución No. 20204100097067 del 29 de diciembre de 2020 de la Superintendencia De Vigilancia Y Segurid de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021, con el No. 77721 del Libro IX, se decretó RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD SEGURIDAD TREBOL LTDA IDENTIFICADA CON NIT. 800.185.2152, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 2106 DE 2019, ES DECIR HASTA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2028.

OBJETO SOCIAL

La compañía tendrá como objeto social: La prestación remunerada de servicios de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personal, vehículos y mercancias con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.137.270.000,00 dividido en 1.137.270,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

OLGA INES BARRERO ESPINOSA	CC. 38258159
Nro. Cuotas 682362	Valor $682.362.000,00
OSCAR JAVIER VARGAS BURITICA	CC. 14138089
Nro. Cuotas 454908	Valor $454.908.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 1137270	Valor: $1.137.270.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por la persona designa por la junta de socios, que desempeñará las funciones de representante legal principal y contará con representante legal suplente que lo(a) remplaza en sus faltas absoluta o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las siguientes funciones:

a) hacer uso de la razón social de la compañía y representarla como persona jurídica en los actos lícitos en que ella debe intervenir activa o pasivamente; b)ejecutar las órdenes impartidas por la junta de socios y Junta Directiva; -C) negociar instrumentos comerciales y ejecutar actos y contratos compatibles con el desarrollo del objeto social, para los demás actos y contrataciones en que se vea involucrada la sociedad deberá contar con la aprobación expresa de la junta de socios; d) presentar informes de gestión a la junta de socios y Junta Directiva; e) constituir apoderado judiciales o extrajudiciales; f) convocar a la junta de accionistas y Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias.

La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

a) nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la junta de accionistas. B) designar el gerente fijándole su remuneración. C) crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarles funciones y remuneración. D) delegar en el gerente o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes. E) autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles cuyos valores excedan de trescientos un millón de pesos ($301.000.000.00). Mcte.; F) convocar a la junta de socios a su reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente. G) impartirle al gerente las instrucciones, orientaciones y órdenes que juzgue convenientes-H). Presentar a la junta de socios los informes que ordene la Ley. I) determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. J) examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, instalaciones, depósitos y caja de la compañía; i) abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país; ii) tomar las decisiones que no correspondan a la Asamblea o a otro órgano de la sociedad; m) la citación o convocación de la Junta Directiva se hará personalmente a los principales y también a los suplentes de quienes estén ausentes o impedidos para actuar o manifiesten al hacérseles la citación, que no habrán de concurrir a la reunión.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 78 del 14 de agosto de 2023 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2023 con el No. 85718 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2023 - 14:40:39
Recibo No. H000048589, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mdEpNsnhKc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA JULIETH ZAPATA GUTIERREZ	C.C. No. 1.234.639.455
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROCIO DEL PILAR GARCIA MONTEALEGRE	C.C. No. 1.018.439.173

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 62 del 29 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2019 con el No. 71552 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ERIKA DAYANNA ZANGUÑA BARON	C.C. No. 1.053.615.030
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIAN DAVID OCHOA CONTRERAS	C.C. No. 4.192.696
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDREA CAROLINA CASTRO MEJIA	C.C. No. 1.053.610.596
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGIE LISETH ZANGUÑA BARON	C.C. No. 1.053.613.784

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 78 del 14 de agosto de 2023 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2023 con el No. 85719 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RUBEN DARIO ACOSTA GUALTERO	C.C. No. 93.374.248	54762-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 386 del 09 de febrero de 1996 de la Notaria 1a. De Ibague Ibagué	20580 del 14 de febrero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 2316 del 24 de agosto de 2000 de la Notaria 1a De Ibague Ibagué	27213 del 04 de septiembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 2117 del 18 de julio de 2006 de la Notaria Primera Ibagué	35168 del 21 de julio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 2117 del 18 de julio de 2006 de la Notaria Primera Ibagué	35169 del 21 de julio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 2927 del 19 de septiembre de 2006 de la Notaria Primera Ibagué	35422 del 22 de septiembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 27 del 14 de enero de 2010 de la Notaria Sexta	40780 del 14 de enero de 2010 del libro IX

Ibagué
*) E.P. No. 411 del 23 de febrero de 2011 de la Notaria 42845 del 08 de marzo de 2011 del libro IX Primera Ibagué
*) E.P. No. 1401 del 28 de junio de 2016 de la Notaria 59811 del 12 de julio de 2016 del libro IX Primera De Ibague Ibagué
*) E.P. No. 2114 del 15 de septiembre de 2016 de la Notaria 60329 del 19 de septiembre de 2016 del libro IX Primera Ibagué
*) E.P. No. 2673 del 23 de noviembre de 2017 de la Notaria 65672 del 13 de diciembre de 2017 del libro IX Primera Del Circulo De Ibague Ibagué
*) E.P. No. 1084 del 21 de mayo de 2018 de la Notaria 67233 del 01 de junio de 2018 del libro IX Primera Ibagué
*) E.P. No. 1926 del 29 de diciembre de 2018 de la Notaria 71549 del 23 de octubre de 2019 del libro IX Primera Ibagué
*) E.P. No. 821 del 24 de julio de 2020 de la Notaria 73949 del 06 de agosto de 2020 del libro IX Tercera Tunja
*) E.P. No. 567 del 30 de marzo de 2022 de la Notaria 79869 del 01 de abril de 2022 del libro IX Primera Del Circulo De Ibague Ibagué
*) E.P. No. 1206 del 17 de julio de 2023 de la Notaria 85482 del 26 de julio de 2023 del libro IX Primera (1) Ibagué

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/10/2023 - 14:40:39
Recibo No. H000048589, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mdEpNsnhKc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEGURIDAD TREBOL
Matrícula No.: 66262
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 1993
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 N.21-85 - Brr El Carmen
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $31.808.478.412,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 12/10/2023 - 14:40:39
Recibo No. H000048589, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mdEpNsnhKc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2023 Hora: 12:26:18
Recibo No. AB23751354
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23751354B1389

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD PENTA LTDA
Nit: 830009853 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00668596
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 1995
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 75 25F 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: diradministrativo@seguridadpenta.com
Teléfono comercial 1: 4104617
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 75 25F 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contador@seguridadpenta.com
Teléfono para notificación 1: 4104617
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2023 Hora: 12:26:18
Recibo No. AB23751354
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23751354B1389

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4522 Notaría 55 de Santafé de Bogotá del 6 de octubre de 1995, inscrita el 13 de octubre de 1995 bajo el No. 512428 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SEGURIDAD PENTA LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100009737 del 26 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 22 de abril de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2020 con el No. 02579647 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad consiste en la prestación de servicios remunerados de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego y sin armas, caninos, medio tecnológico, actividades conexas y demás medios previamente autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para el cabal cumplimiento del objeto social de la sociedad estará en condiciones de desarrollar las siguientes actividades: A) Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social. B) Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. C) Celebrar con los establecimientos de créditos o compañías aseguradoras todas la operaciones crediticias y de seguros que se relaciones con los negocios y bienes sociales. D) Celebrar

consorcios uniones temporales o alianzas estratégicas con otras compañías de seguridad. E) Crear agencias y/o sucursales en las diferentes ciudades donde se preste el servicio de vigilancia. F) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.030.000.000,00 dividido en 1.030,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Jairo Augusto Niño Maldonado	C.C. 000000019318137
No. de cuotas: 309,00	valor: $309.000.000,00
Margarita Rosa Uribe Santos	C.C. 000000051728450
No. de cuotas: 721,00	valor: $721.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.030,00	valor: $1.030.000.000,00

Que mediante Oficio No. 02228 del 14 de septiembre de 2017, inscrito el 27 de diciembre de 2017 bajo el Registro No. 00165212 del libro VIII, el Juzgado Tercero de Familia de Bogotá D.C., comunicó que en el Proceso de Sucesión Testada RAD. 11001311000320170051300 de Jairo Augusto Niño Maldonado, se decretó el embargo de las cuotas que posee el señor Niño Maldonado Jairo Augusto en la sociedad de la referencia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y la representación legal de la sociedad están en cabeza de un Gerente, en casos de faltas absolutas, temporales o accidentales de este, lo remplazará el subgerente. Dichos cargos serán designados por la Junta de Socios.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2023 Hora: 12:26:18
Recibo No. AB23751354
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23751354B1389

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y el Subgerente son unos mandatario con representación investidos de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tienen a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirán con arreglo a las normas de los presentes estatutos, a las disposiciones legales y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Junta de Socios. El Gerente y el subgerente no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren, por lo tanto, se entenderá que el Gerente y el subgerente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente y el subgerente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los socios. En la relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente y el subgerente. Como representante legal de la compañía, el Gerente y el subgerente, tienen facultades para ejecutar o celebrar cualquier tipo de contrato sin limitación en su cuantía, además quedan investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean necesarios conforme a la ley. Además de las funciones antes indicadas corresponden al Gerente y al Subgerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Junta de Socios; B) Citar a la Junta de Socios cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios de la sociedad; C) Presentar a la Junta de Socios, en la reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión a las medidas cuya adaptación recomiende la asamblea; D) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios; E) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2023 Hora: 12:26:18
Recibo No. AB23751354
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23751354B1389

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales y L) Las demás que le confieren estos estatutos o la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 51 del 16 de marzo de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2017 con el No. 02199816 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Margarita Rosa Uribe Santos	C.C. No. 51728450

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jenny Carolina Niño Uribe	C.C. No. 1032356698

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 74 del 30 de junio de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023 con el No. 02994528 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SOCIEDAD LOGISTICA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA S.A.S.	N.I.T. No. 900334553 1

Por Documento Privado del 30 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023 con el No. 02994529 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2023 Hora: 12:26:18
Recibo No. AB23751354
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23751354B1389

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar Alfredo Lopez Cardenas	C.C. No. 80416153 T.P. No. 73113-T
Revisor Fiscal Suplente	Duban Alberto Lopez Duque	C.C. No. 80037340 T.P. No. 110941-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000356 del 2 de mayo de 1998 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00632953 del 8 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000069 del 16 de enero de 2001 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00761019 del 17 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000749 del 17 de marzo de 2005 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	00982706 del 23 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002050 del 25 de julio de 2006 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01076829 del 5 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002019 del 13 de agosto de 2007 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01152842 del 23 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002975 del 21 de noviembre de 2007 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01174256 del 30 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 065 del 14 de enero de 2015 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01903621 del 19 de enero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 986 del 25 de marzo de 2015 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01930248 del 15 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4267 del 6 de diciembre de 2017 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02308229 del 2 de marzo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 78 del 17 de enero de	02414961 del 18 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2023 Hora: 12:26:18
Recibo No. AB23751354
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23751354B1389

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Notaría 64 de Bogotá 2019 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1148 del 12 de abril de 02451482 del 26 de abril de
2019 de la Notaría 64 de Bogotá 2019 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.436.790.550

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2023 Hora: 12:26:18
Recibo No. AB23751354
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23751354B1389

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2023 Hora: 12:26:18
Recibo No. AB23751354
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23751354B1389

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2023 11:46:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34942267 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77401467** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2023 11:48:20 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1032356698**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77401733** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2023 11:47:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1234639455 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77401646** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 11:13:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34942267
Código de Verificación	34942267231107111348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 11:14:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032356698
Código de Verificación	1032356698231107111452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 11:14:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1234639455
Código de Verificación	123463945523110711 1432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 11:11:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007075137
Código de Verificación	9007075137231107111143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 11:13:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830098538
Código de Verificación	830098538231107111309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 11:12:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001852152
Código de Verificación	8001852152231107111229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Cartagena 7 de noviembre de 2023

INFORME DE SUPERVISION CT04-60-2022

Que la Nación Consejo superior de la Judicatura Celebro CT04-60-2022

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales de Cartagena, Mompos, Simití, Magangué, Turbaco- Bolívar, y el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sedes administrativas de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar**.**

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

FECHA	ACTIVIDAD	OBERVACIONES
7 de noviembre de 2023	Se verifica inicio al contrato el 6 de noviembre y se verifica instalación de los puestos de trabajo.	Se verifica instalación, se reportan actividades sin novedad.

La ejecución del contrato CT04-60-2023 inicio el día 6 de noviembre de 2023, y a la fecha se encuentra con ejecución del 0.50%.

Atte.

MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ
Coordinadora Administrativa
SUPERVISORA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:18 AM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032356698**
Apellidos y Nombres: **NIÑO URIBE JENNY CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:04 AM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34942267**
Apellidos y Nombres: **VERGARA TEJADA ROCIO ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:43 AM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1234639455**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA GUTIERREZ TATIANA JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234493012

PIB
11:19:37

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD TREBOL LIMITADA identificado(a) con NIT número 8001852152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234492456

PIB
11:15:59

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROCIO ISABEL VERGARA TEJADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34942267:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234492718

PIB
11:18:02

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY CAROLINA NIÑO URIBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032356698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234492631

PIB
11:17:15

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA JULIETH ZAPATA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1234639455:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234492829

PIB
11:18:46

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD CANADA LTDA identificado(a) con NIT número 9007075137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234493143

PIB
11:20:20

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD PENTA LTDA identificado(a) con NIT número 8300098538:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14959747462

(415)7707212489984(8020) 000001495974746 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 7 7 4 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SEGURIDAD CTP

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 72 B 49 A 96

42. Correo electrónico dirlicitaciones@seguridadcanada.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 3 8 1 7 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 3 1 0 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 8	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2023 - 10 - 27 / 15 : 59: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOTO FERRARI MAYRA ALEJANDRA
985. Cargo Gestor III

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959747462

(415)7707212489984(8020) **000001495974746 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 7 7 4 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 0 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 0 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959747462

(415)7707212489984(8020) **000001495974746 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 7 7 4 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 4 9 4 2 2 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERGARA	TEJADA	ROCIO	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959747462

(415)7707212489984(8020) **000001495974746 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 7 7 4 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 0 7 5 1 3	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD CANADA LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 3 1 0 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 8 5 2 1 5	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD TREBOL LTDA.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 3 1 0 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 9 8 5 3	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD PENTA LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 3 1 0 0 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO